

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	16/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión Ordinaria de Pleno Municipal de 29 de diciembre de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ, T.A.G (D.A. 28/12/2023) 04/01/2024	El Alcalde José Mazarías Pérez 04/01/2024
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250143104225436172 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm 255.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DESARROLLE TODAS AQUELLAS ACTUACIONES QUE MANTENGAN E IMPULSEN LAS FERIAS Y MERCADOS TRADICIONALES DE NUESTRA CIUDAD EN SUS UBICACIONES ACTUALES: AVENIDA DEL ACUEDUCTO Y PLAZA MAYOR.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“MOCIÓN PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DESARROLLE TODAS AQUELLAS ACTUACIONES QUE MANTENGAN E IMPULSEN LAS FERIAS Y MERCADOS TRADICIONALES DE NUESTRA CIUDAD EN SUS UBICACIONES ACTUALES: AVENIDA DEL ACUEDUCTO Y PLAZA MAYOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La celebración de ferias y mercados para la exposición y venta de productos artesanales supone una **actividad tradicional arraigada en Segovia** que la ciudad ha acogido durante siglos. En la actualidad, estas ferias suponen un escaparate excepcional e imprescindible para la promoción y comercialización de estos productos; sectores de nuestra economía que, pese a ser minoritarios, las instituciones públicas están obligadas a difundir y apoyar, pues la **elaboración de productos, artículos y alimentos con técnicas artesanales suponen un patrimonio cultural inmaterial**

Código de identificación único 15250143104225436172	Página 1 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



de gran valor que, además, suele estar vinculada con población asentada en entornos rurales propios de comunidades autónomas como Castilla y León.

Los productos artesanales y los libros antiguos, por ejemplo, son, además, muy valorados por los clientes por ese carácter único y exclusivo, y su comercialización a través de ferias, en el centro de las ciudades, como ha ocurrido en Segovia, no solo **contribuye a potenciar ese comercio cercano, local y de proximidad, sino que supone un atractivo turístico** de primer orden.

Las ferias en la ciudad de Segovia tienen un **carácter histórico singular y muy acentuado**, pues han marcado la vida cotidiana de los segovianos durante siglos, a través de dos espacios de la ciudad que han sido fundamentales no solo para la actividad comercial, sino también para el encuentro de sus habitantes. Tanto **la Plaza Mayor, el el zoco mayor, como el Azoguejo el inicio de la avenida del Acueducto (zoco menor)** han sido lugares tradicionales e históricos de instalación de mercados y puestos de venta ambulante. Ejemplos de esta tradición comercial a los pies del Acueducto son los grabados de los siglos XVII y XVIII donde se observan estos puestos o aquellas fotografías de finales del XIX y bien entrado el siglo XX con los puestos de venta de cerámica y alfarería.

La actividad tradicional del Azoguejo y su vinculación histórica a los mercados, ferias y ventas ambulantes suponen, sin duda, un patrimonio inmaterial de **Segovia**. No olvidemos que hasta hace solo un par de décadas el Azoguejo, el entorno de la antigua Caja de Ahorros y las escaleras de la calle del Carmen era el lugar **donde agricultores y ganaderos de la provincia sellaban cada jueves tratos comerciales**. Lo mismo ocurre en el tradicional mercado que desde siglos ha ocupado la Plaza Mayor y el eje de Cronista Lecea, calle Colón y la plaza del Doctor Laguna, el entorno de Los Huertos.

En este sentido, con estos precedentes y la experiencia propia, todos los organizadores de ferias comerciales han señalado que el **entorno del Azoguejo, la avenida del Acueducto y la Plaza Mayor, suponen los lugares idóneos para la celebración de ferias y mercados ambulantes, en sintonía con las tradiciones y costumbres ancestrales de la ciudad**.

Pese a estos precedentes históricos, ligados estrechamente, como hemos dicho, a la tradición y vida cotidiana de esta ciudad, el **Gobierno municipal del PP en el Ayuntamiento de Segovia ha decidido trasladar estas ferias al Paseo del Salón**. El propio alcalde, el señor José Mazarías, así lo dijo ante los medios de comunicación. **“El Paseo del Salón acogerá todas las ferias artesanales por “amplitud y seguridad”** (14/09/20023)”, titulaba un medio de comunicación local, que recogía las palabras del alcalde, indicando que, a su juicio, el Salón es un lugar “amplio, seguro y cómodo”, señalando que desde ese momento todas las ferias que antes acogía la avenida del Acueducto se celebrarían en el Paseo del Salón, salvo las que ya estuvieran comprometidas.

Es justo recordar, que el **Paseo del Salón de Isabel II**, como así se denomina, fue creado en **1786 por la Sociedad Económica de Amigos del País de Segovia** y es hoy uno de los más antiguos jardines de la ciudad. Este espacio se concibió como un lugar de desahogo, precisamente para permitir al transeúnte salir de esa ciudad medieval más abigarrada dentro del recinto amurallado. Se creó ese espacio verde sobre una plataforma de escombrera en consonancia con las ideas



europas de los nuevos ensanches y desarrollos urbanos pujantes en Europa desde finales del XVIII y principios del siglo XIX. **Ésta era la función del Paseo del Salón y así se ha mantenido durante casi 240 años.** El desarrollo de estas ferias y mercados de manera reiterada en el Salón puede suponer un problema de mantenimiento y conservación a medio y largo plazo de la vegetación y del propio parque.

La decisión de trasladar las ferias al Paseo del Salón ha encontrado **un firme rechazo y oposición por parte de los organizadores de las Ferias.** Días después de que el Gobierno municipal anunciase la decisión, los organizadores de las principales ferias rechazaron con firmeza su traslado al Paseo del Salón. Así lo comentaron a los medios de comunicación el **Gremio Artesanal Segoviano, la Asociación de Libreros de Segovia, los organizadores de la Feria del Libro Antiguo o FEMUR,** que cada año celebra en la avenida del Acueducto su feria Pronatura.

Baste el ejemplo de la Feria de Cerámica y Alfarería, que a principios de este mes de diciembre celebró su XXIX edición y que públicamente, a los medios de comunicación y en redes sociales, ha explicado que ésta sería su última edición en la avenida del Acueducto, no por voluntad de COCERSE, la asociación que la organiza, “sino por las directrices del alcalde y su equipo de Gobierno”. COCERSE, en asamblea, ha decidido que, **de ser el Paseo del Salón la ubicación propuesta por el Ayuntamiento, no realizarían ni la Feria Nacional de Artesanía ni la Feria Internacional de Cerámica y Alfarería de Segovia,** al considerar que el Paseo del Salón “no reúne las más mínimas condiciones”.

Ciertamente, la primera prueba, **la de ubicar el Paseo de la Navidad en el Paseo del Salón, da la razón a los organizadores de ferias que no aceptan este traslado.** La propia prensa local ha señalado que **“El Paseo de Isabel II suspende la primera prueba del Ayuntamiento para acoger ferias tras los robos y escasa afluencia entre semana”** (16/12/2023). Ciertamente, el Paseo del Salón no reúne unas condiciones adecuadas. A la **falta de seguridad,** al situarse en un espacio de reducido tránsito, y su incomodidad, con un pavimento de tierra que supone toda una trampa, pues con la lluvia se convierte en un barrizal, se une su **falta de accesibilidad** para personas con movilidad reducida o carritos de bebé a través de las calles del Sol y de la Luna.

‘El Paseo de los Horrores’, como así lo han denominado los propios comerciantes segovianos, supone la mejor prueba de que **el mercado navideño debe regresar a la Plaza Mayor,** y supone, además, toda una experiencia que aconseja que **las ferias comerciales, de productos artesanos, libros y alimentos, no tienen que abandonar la avenida del Acueducto,** lugar histórico de su celebración, como así demandan sus organizadores; un emplazamiento que cuenta con todas las condiciones de seguridad y accesibilidad, para comodidad de público y comerciantes.

ACUERDO

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Segovia, propone:

- 1. Instar al equipo de Gobierno a que escuche y llegue a un acuerdo consensuado con los organizadores de las principales ferias y mercados que se celebran en Segovia para comprometer su ubicación en la avenida del Acueducto o Plaza**



Mayor, fechas de celebración y otras actividades complementarias para su promoción.

- 2. Instar al equipo de Gobierno a que descarte la idea de trasladar al Paseo del Salón todas aquellas actividades de fomento del comercio vinculadas a ferias de productos artesanos (textil, cerámica, joyería, belleza), libros y alimentos y se comprometa a su ubicación en la avenida del Acueducto conforme al plan de ocupación de vía pública que obra en este ayuntamiento, definido en el anterior mandato y que cuenta con todas las condiciones de seguridad.**
- 3. Recuperar para el mercado navideño la ubicación de la Plaza Mayor como espacio accesible y que ya ha demostrado su idoneidad en dos ediciones anteriores.**

En Segovia, a 22 de diciembre de 2023

Fdo. Clara Martín García Portavoz Grupo Municipal Socialista”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz doña Clara María Martín García, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoces del grupo mixto; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia y doña María Rosalía Serrano Velasco, Concejala Delegada del Área de Hacienda Local y Contratación Pública, en representación del grupo municipal Popular (PP); consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción de doña Noemí Otero Navares. Cierra el debate la ponente, con la intervención final del Ilmo. Sr. Alcalde don José Mazarías Pérez.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 11 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (7), IU (2) y GRUPO MIXTO (2) -, 12 en contra - de los concejales del grupo PP (12) - y el resto, 2, abstenciones - de los concejales del grupo VOX (2).

Acuerdo.- En consecuencia no obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, **NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3

Código de identificación único 15250143104225436172	Página 4 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.